

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS EMPLEADAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS.



RECUERDA

- Un dato personal es toda información sobre una persona física identificada o identificable.
- Un tratamiento es cualquier uso que se haga de los datos personales, por ejemplo: la recogida, registro, organización, conservación, modificación, consulta, comunicación, destrucción, etc.



PROCEDIMIENTOS/ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

En el diseño y modificación de procedimientos y actuaciones administrativas, debes:

- Aplicar el principio de minimización en los datos personales solicitados, las operaciones que se realicen con ellos, el periodo de conservación y los accesos a éstos.
- Comunicarlo a la unidad de protección de datos de tu conselleria/entidad del sector público para que conste en el RAT y verifique la correcta aplicación de los principios y bases de legitimación del tratamiento.



EJERCICIO DE DERECHOS

Es importante atender con diligencia las solicitudes de ejercicio de derechos en materia de protección de datos: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición.

De las solicitudes recibidas y de las contestaciones notificadas debe tener constancia la unidad de protección de datos de tu conselleria/entidad.



ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

Si se realizan contratos (principalmente de servicios), encargos a medios propios, convenios y encomiendas de gestión por los que una persona física o jurídica va a tratar datos personales por cuenta de la administración (lo que se denomina *encargados del tratamiento*), debes asegurarte de dos cuestiones:

- Se deben elegir encargados que ofrezcan suficientes garantías de cumplimiento de la normativa de protección de datos.
- En el instrumento jurídico correspondiente (pliego, resolución de adjudicación, resolución de delegación, convenio, etc.) debe constar el contenido del artículo 28.3 del RGPD.



DEBER DE INFORMAR

Debes asegurarte de que los formularios en los que se recojan datos de carácter personal contengan la información de protección de datos prevista en la normativa (artículo 13 del RGPD).

En los procedimientos iniciados de oficio, la información de protección de datos se facilitará a la persona interesada en la primera comunicación con ésta (artículo 14 del RGPD).



MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS

Es fundamental conocer la política de protección de datos de tu conselleria/entidad. En todo caso, debes tener en cuenta que:

- El acceso a datos de carácter personal en el desempeño de tus funciones está sometido al deber de confidencialidad y sigilo.
- Debes custodiar debidamente los expedientes en tu puesto de trabajo y en los armarios/archivadores.
- Sólo debes realizar impresiones de documentos originales cuando sea estrictamente necesario y no puedes reutilizar aquellas copias que contengan datos de carácter personal.
- Salvo autorización expresa, no puedes extraer documentos, carpetas o archivos fuera de las instalaciones de la conselleria/entidad o de sus sistemas de información.
- La identificación de acceso (contraseñas) a cualquier medio tecnológico es personal e intransferible. No puedes dar tus claves personales.
- Cuando te ausentes temporalmente de tu puesto de trabajo es obligatorio bloquear la sesión del usuario/a y cuando termines la jornada laboral debes apagar el equipo.



BRECHAS DE SEGURIDAD

Si sucede alguna violación o brecha de seguridad que afecte a datos de carácter personal, debes comunicarla a la mayor brevedad posible a la unidad de protección de datos de tu conselleria/entidad para que informe a la Delegación de Protección de Datos (en caso de no disponer de dicha unidad, se debe comunicar la brecha directamente a la Delegación).



MÁS INFORMACIÓN

Si tienes cualquier duda en materia de protección de datos puedes acudir a la unidad de protección de datos de tu conselleria/entidad, si es necesario, ésta se pondrá en contacto con la Delegación de Protección de Datos.

También puedes consultar:

La página web de la Delegación de Protección de Datos

<https://participacio.gva.es/es/web/delegacion-de-proteccion-de-datos-gva>

Y la intranet Funciona, donde la Delegación pone a tu disposición numeroso material: guías, modelos, informes, etc.

<https://funciona.gva.es/es/web/proteccio-de-dades-personals>